



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE: DORA ILBA PUENTES BOBADILLA  
DEMANDADO: ÁNGEL DAVID ESTUPIÑAN CLAVIJO  
RADICADO: 2021-00311-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 07 de diciembre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2.022)

Se agrega el memorial y los anexos allegados el 17 de noviembre de 2021 por el apoderado de la parte actora, por medio del cual acredita el diligenciamiento de los oficios expedidos con el fin de materializar las medidas cautelares. Así mismo se agrega y se pone en conocimiento de las partes el oficio allegado por el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias – Meta.

Ahora bien, en atención a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte actora en memorial del 01 de diciembre de 2021, respecto al secuestro del vehículo identificado con la placa IWZ09D, del cual ya se encuentra registrado el embargo correspondiente, previo al decreto del secuestro se requiere a la parte interesada para que indique en que ciudad se encuentra el automotor circulando.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
**DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 002 del 17 de enero de 2022

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria